



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00579** DE 2019

“Por medio de la cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 8° de la resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la resolución 773 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 00547 de 2019, se nombró a la señora **ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.685.348, en el empleo de director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Antioquia Oriente.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 00648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, respecto de los encargos, prevé lo siguiente:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que de igual manera el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que:

“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”

Que teniendo en cuenta que la Dirección Territorial Noroccidente cuenta con una vacante definitiva de director territorial, código 0042, grado 19, se hace necesario encargar del mencionado empleo a un funcionario.

Que, en ese orden, se establece que la funcionaria **ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA**, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Antioquia Oriente, acredita los requisitos y el perfil requerido para ser encargada del empleo de director territorial, de la Dirección Territorial Noroccidente.

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad

GJ-FO-04

V.4

9



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N.º 850-09 Fios 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 – 3770310 Bogotá, D.C., Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 26 de junio, inclusive, de las funciones del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Noroccidente a la funcionaria **ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.685.348, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA** y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

26 JUN 2019

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Martha Ortega – Prof. especializado – GTDH

Revisó Patricia Gómez – Contratista – GTDH

Misaelina Ospina Peña – Contratista líder - GTDH

César García – Contratista asesor – SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85B-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion